



UAIP/RES.198.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-198 por medio electrónico el catorce de julio del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

 proceso, el monto adjudicado y la fecha de adjudicación en el período comprendido entre el uno de enero de dos mil seis al veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

En la referida nota aclara que referente a las fechas de adjudicación no incorporadas en los cuadros que es responsabilidad de cada Institución de la Administración Pública cumplir con las disposiciones legales de la LACAP, que obligan a la incorporación y publicación de la información correspondiente a cada procedimiento de licitación, concurso, libre gestión y contrataciones directas; por lo que, en caso alguna Institución no hubiere registrado la misma en COMPRASAL, no aparecerán reportadas.

En lo referente a la documentación de las adjudicaciones y contratos, dicha Unidad informó que las mismas son incorporadas al sistema COMPRASAL por las Instituciones Públicas (términos de referencia, condiciones de contratación, bases de licitación, contrato) por tanto, son de carácter público y se puede acceder a través del portal de COMPRASAL, siguiendo la explicación que se brinda en la nota antes relacionada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina RESUELVE: I) CONCÉDESE acceso a la información pública xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx en la que se detalla el nombre de la institución, el código del proceso, el monto adjudicado y la fecha de adjudicación en el período comprendido entre el uno de enero de dos mil seis al veinte de julio de dos mil dieciséis; en consecuencia ENTREGUÉSE mediante correo electrónico un archivo electrónico en formato PDF, que contiene la nota de referencia UNAC-N-0219-2016, de fecha veintiocho de julio de los corrientes en el que se detalla la información antes relacionada; II) ACLÁRESE a la referida solicitante que: a) Las fechas de adjudicación no incorporadas en los cuadros son las que la Institución no registró la misma en COMPRASAL; por lo que, no aparecerán reportadas; y b) La documentación de las adjudicaciones y contratos, son incorporadas al sistema COMPRASAL por las Instituciones Públicas, por tanto, son de carácter público y se puede acceder a ellas a través del portal de COMPRASAL, siguiendo los pasos descritos en la nota de referencia UNAC-N-0219-2016, de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis; y III) NOTIFÍQUESE la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

> LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA OFICIAL DE INFORMACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros